

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

54 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Mohedano López, José Luis. — 02519758-Q. — 28201000006772. — 4.801,24 euros. — 3 por 100. — 4.945,28 euros. — 29 de mayo a 13 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Mohedano López, José Luis. — 02519758-Q. — 28201000006772. — 4.801,24 euros. — 5 por 100. — 5.041,30 euros. — 29 de mayo a 13 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Mohedano López, José Luis. — 02519758-Q. — 28201000006772. — 4.801,24 euros. — 10 por 100. — 5.281,36 euros. — 29 de mayo a 13 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Mohedano López, José Luis. — 02519758-Q. — 28201000006772. — 4.801,24 euros. — 20 por 100. — 5.761,49 euros. — 29 de mayo a 13 de octubre de 2009. — Baja

por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Gómez Jurado Rosales, Sandra Tatiana. — 09104441-Y. — 28201100005847. — 2.286,20 euros. — 3 por 100. — 2.354,79 euros. — 1 de septiembre de 2010 a 11 de febrero de 2011. — Suspensión del subsidio por pérdida de responsabilidades familiares.

Gómez Jurado Rosales, Sandra Tatiana. — 09104441-Y. — 28201100005847. — 2.286,20 euros. — 5 por 100. — 2.400,51 euros. — 1 de septiembre de 2010 a 11 de febrero de 2011. — Suspensión del subsidio por pérdida de responsabilidades familiares.

Gómez Jurado Rosales, Sandra Tatiana. — 09104441-Y. — 28201100005847. — 2.286,20 euros. — 10 por 100. — 2.514,82 euros. — 1 de septiembre de 2010 a 11 de febrero de 2011. — Suspensión del subsidio por pérdida de responsabilidades familiares.

Gómez Jurado Rosales, Sandra Tatiana. — 09104441-Y. — 28201100005847. — 2.286,20 euros. — 20 por 100. — 2.743,44 euros. — 1 de septiembre de 2010 a 11 de febrero de 2011. — Suspensión del subsidio por pérdida de responsabilidades familiares.

Negro Marcos, Julio. — 07518657-A. — 28201100006707. — 8.060,04 euros. — 3 por 100. — 8.301,84 euros. — 16 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Negro Marcos, Julio. — 07518657-A. — 28201100006707. — 8.060,04 euros. — 5 por 100. — 8.463,04 euros. — 16 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Negro Marcos, Julio. — 07518657-A. — 28201100006707. — 8.060,04 euros. — 10 por 100. — 8.866,04 euros. — 16 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Negro Marcos, Julio. — 07518657-A. — 28201100006707. — 8.060,04 euros. — 20 por 100. — 9.672,05 euros. — 16 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Vadillo Mateo, Valerio. — 47296774-B. — 28201100006753. — 2.062,09 euros. — 3 por 100. — 2.123,95 euros. — 2 de septiembre de 2008 a 30 de enero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Vadillo Mateo, Valerio. — 47296774-B. — 28201100006753. — 2.062,09 euros. — 5 por 100. — 2.165,19 euros. — 2 de septiembre de 2008 a 30 de enero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Vadillo Mateo, Valerio. — 47296774-B. — 28201100006753. — 2.062,09 euros. — 10 por 100. — 2.268,30 euros. — 2 de septiembre de 2008 a 30 de enero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Vadillo Mateo, Valerio. — 47296774-B. — 28201100006753. — 2.062,09 euros. — 20 por 100. — 2.474,51 euros. — 2 de septiembre de 2008 a 30 de enero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Lopes Martinho, Ricardo Manuel. — X-6993610-T. — 28201100006787. — 6.379,44 euros. — 3 por 100. — 6.570,82 euros. — 11 de febrero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Lopes Martinho, Ricardo Manuel. — X-6993610-T. — 28201100006787. — 6.379,44 euros. — 5 por 100. — 6.698,41 euros. — 11 de febrero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Lopes Martinho, Ricardo Manuel. — X-6993610-T. — 28201100006787. — 6.379,44 euros. — 10 por 100. — 7.017,38 euros. — 11 de febrero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Lopes Martinho, Ricardo Manuel. — X-6993610-T. — 28201100006787. — 6.379,44 euros. — 20 por 100. — 7.655,33 euros. — 11 de febrero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez de Beltrán Reina, Margarita. — X-6322036-A. — 28201100006803. — 882,18 euros. — 3 por 100. — 908,65 euros. — 27 de octubre a 30 de diciembre de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

Sánchez de Beltrán Reina, Margarita. — X-6322036-A. — 28201100006803. — 882,18 euros. — 5 por 100. — 926,29 euros. — 27 de octubre a 30 de diciembre de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

Sánchez de Beltrán Reina, Margarita. — X-6322036-A. — 28201100006803. — 882,18 euros. — 10 por 100. — 970,40 euros. — 27 de octubre a 30 de diciembre de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

Sánchez de Beltrán Reina, Margarita. — X-6322036-A. — 28201100006803. — 882,18 euros. — 20 por 100. — 1.058,62 euros. — 27 de octubre a 30 de diciembre de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

Hidalgo Expósito, María Carmen. — 01175392-T. — 28201100006817. — 1.760,76 euros. — 3 por 100. — 1.813,58 euros. — 1 de octubre de 2008 a 7 de febrero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Hidalgo Expósito, María Carmen. — 01175392-T. — 28201100006817. — 1.760,76 euros. — 5 por 100. — 1.848,80 euros. — 1 de octubre de 2008 a 7 de febrero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Hidalgo Expósito, María Carmen. — 01175392-T. — 28201100006817. — 1.760,76 euros. — 10 por 100. — 1.936,84 euros. — 1 de octubre de 2008 a 7 de febrero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Hidalgo Expósito, María Carmen. — 01175392-T. — 28201100006817. — 1.760,76 euros. — 20 por 100. — 2.112,91 euros. — 1 de octubre de 2008 a 7 de febrero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Yactayo León, Miguel Ángel. — 50646878-G. — 28201100006845. — 13.069,13 euros. — 3 por 100. — 13.461,20 euros. — 26 de octubre de 2008 a 26 de diciembre de 2010. — Incapacidad permanente total.

Yactayo León, Miguel Ángel. — 50646878-G. — 28201100006845. — 13.069,13 euros. — 5 por 100. — 13.722,59 euros. — 26 de octubre de 2008 a 26 de diciembre de 2010. — Incapacidad permanente total.

Yactayo León, Miguel Ángel. — 50646878-G. — 28201100006845. — 13.069,13 euros. — 10 por 100. — 14.376,04 euros. — 26 de octubre de 2008 a 26 de diciembre de 2010. — Incapacidad permanente total.

Yactayo León, Miguel Ángel. — 50646878-G. — 28201100006845. — 13.069,13 euros. — 20 por 100. — 15.682,96 euros. — 26 de octubre de 2008 a 26 de diciembre de 2010. — Incapacidad permanente total.

Blasco Olmeda, J, Israel. — 08983438-Y. — 28201100006854. — 2.127,36 euros. — 3 por 100. — 2.191,18 euros. — 13 de noviembre de 2010 a 11 de marzo de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Blasco Olmeda, J, Israel. — 08983438-Y. — 28201100006854. — 2.127,36 euros. — 5 por 100. — 2.233,73 euros. — 13 de noviembre de 2010 a 11 de marzo de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Blasco Olmeda, J, Israel. — 08983438-Y. — 28201100006854. — 2.127,36 euros. — 10 por 100. — 2.340,10 euros. — 13 de noviembre de 2010 a 11 de marzo de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Blasco Olmeda, J, Israel. — 08983438-Y. — 28201100006854. — 2.127,36 euros. — 20 por 100. — 2.552,83 euros. — 13 de noviembre de 2010 a 11 de marzo de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Muñoz Perdiguero, Óscar. — 50177365-J. — 28201100006922. — 704,54 euros. — 3 por 100. — 725,68 euros. — 11 a 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Muñoz Perdiguero, Óscar. — 50177365-J. — 28201100006922. — 704,54 euros. — 5 por 100. — 739,77 euros. — 11 a 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Muñoz Perdiguero, Óscar. — 50177365-J. — 28201100006922. — 704,54 euros. — 10 por 100. — 774,99 euros. — 11 a 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Muñoz Perdiguero, Óscar. — 50177365-J. — 28201100006922. — 704,54 euros. — 20 por 100. — 845,45 euros. — 11 a 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Sánchez González, Óscar Enrique. — 52096250-P. — 28201100006934. — 1.386,78 euros. — 3 por 100. — 1.428,38 euros. — 22 de septiembre a 5 de diciembre de 2010. — Colocación por cuenta ajena.

Sánchez González, Óscar Enrique. — 52096250-P. — 28201100006934. — 1.386,78 euros. — 5 por 100. — 1.456,12 euros. — 22 de septiembre a 5 de diciembre de 2010. — Colocación por cuenta ajena.

Sánchez González, Óscar Enrique. — 52096250-P. — 28201100006934. — 1.386,78 euros. — 10 por 100. — 1.525,46 euros. — 22 de septiembre a 5 de diciembre de 2010. — Colocación por cuenta ajena.

Sánchez González, Óscar Enrique. — 52096250-P. — 28201100006934. — 1.386,78 euros. — 20 por 100. — 1.664,14 euros. — 22 de septiembre a 5 de diciembre de 2010. — Colocación por cuenta ajena.

Martin Silva, Mónica. — 53657064-L. — 28201100006959. — 653,43 euros. — 3 por 100. — 673,03 euros. — 11 a 30 de marzo de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Martin Silva, Mónica. — 53657064-L. — 28201100006959. — 653,43 euros. — 5 por 100. — 686,10 euros. — 11 a 30 de marzo de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Martin Silva, Mónica. — 53657064-L. — 28201100006959. — 653,43 euros. — 10 por 100. — 718,77 euros. — 11 a 30 de marzo de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Martin Silva, Mónica. — 53657064-L. — 28201100006959. — 653,43 euros. — 20 por 100. — 784,12 euros. — 11 a 30 de marzo de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Medina Dorado, Álvaro. — 76963317-G. — 28201100006980. — 910,65 euros. — 3 por 100. — 937,97 euros. — 1 a 30 de marzo de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Medina Dorado, Álvaro. — 76963317-G. — 28201100006980. — 910,65 euros. — 5 por 100. — 956,18 euros. — 1 a 30 de marzo de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Medina Dorado, Álvaro. — 76963317-G. — 28201100006980. — 910,65 euros. — 10 por 100. — 1.001,71 euros. — 1 a 30 de marzo de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Medina Dorado, Álvaro. — 76963317-G. — 28201100006980. — 910,65 euros. — 20 por 100. — 1.092,78 euros. — 1 a 30 de marzo de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Quatrebarbes, Charlotte Marie. — X-6963480-T. — 28201100007077. — 699,93 euros. — 3 por 100. — 720,93 euros. — 10 a 30 de marzo de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Quatrebarbes, Charlotte Marie. — X-6963480-T. — 28201100007077. — 699,93 euros. — 5 por 100. — 734,93 euros. — 10 a 30 de marzo de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Quatrebarbes, Charlotte Marie. — X-6963480-T. — 28201100007077. — 699,93 euros. — 10 por 100. — 769,92 euros. — 10 a 30 de marzo de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Quatrebarbes, Charlotte Marie. — X-6963480-T. — 28201100007077. — 699,93 euros. — 20 por 100. — 839,92 euros. — 10 a 30 de marzo de 2011. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Touiet Abdeslam. — X-1437434-A. — 28201100007120. — 1.293,15 euros. — 3 por 100. — 1.331,94 euros. — 15 de enero a 30 de marzo de 2011. — Suspensión por privación de libertad.

Touiet Abdeslam. — X-1437434-A. — 28201100007120. — 1.293,15 euros. — 5 por 100. — 1.357,81 euros. — 15 de enero a 30 de marzo de 2011. — Suspensión por privación de libertad.

Touiet Abdeslam. — X-1437434-A. — 28201100007120. — 1.293,15 euros. — 10 por 100. — 1.422,47 euros. — 15 de enero a 30 de marzo de 2011. — Suspensión por privación de libertad.

Touiet Abdeslam. — X-1437434-A. — 28201100007120. — 1.293,15 euros. — 20 por 100. — 1.551,78 euros. — 15 de enero a 30 de marzo de 2011. — Suspensión por privación de libertad.

Diéguez Blanco, Irene. — 06589835-J. — 28201100007401. — 1.066,33 euros. — 3 por 100. — 1.098,32 euros. — 1 a 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Diéguez Blanco, Irene. — 06589835-J. — 28201100007401. — 1.066,33 euros. — 5 por 100. — 1.119,65 euros. — 1 a 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Diéguez Blanco, Irene. — 06589835-J. — 28201100007401. — 1.066,33 euros. — 10 por 100. — 1.172,96 euros. — 1 a 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Diéguez Blanco, Irene. — 06589835-J. — 28201100007401. — 1.066,33 euros. — 20 por 100. — 1.279,60 euros. — 1 a 30 de abril de 2011. — Colocación por cuenta ajena.

Augustynowicz Jacek Stanislaw. — X-6656345-F. — 28201100007407. — 1.467,67 euros. — 3 por 100. — 1.511,70 euros. — 26 de octubre de 2009 a 9 de febrero de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Augustynowicz Jacek Stanislaw. — X-6656345-F. — 28201100007407. — 1.467,67 euros. — 5 por 100. — 1.541,05 euros. — 26 de octubre de 2009 a 9 de febrero de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Augustynowicz Jacek Stanislaw. — X-6656345-F. — 28201100007407. — 1.467,67 euros. — 10 por 100. — 1.614,44 euros. — 26 de octubre de 2009 a 9 de febrero de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Augustynowicz Jacek Stanislaw. — X-6656345-F. — 28201100007407. — 1.467,67 euros. — 20 por 100. — 1.761,20 euros. — 26 de octubre de 2009 a 9 de febrero de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Preciado Hidalgo, María Jesús. — 16283910-W. — 28201100007444. — 624,80 euros. — 3 por 100. — 643,54 euros. — 17 de marzo a 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Preciado Hidalgo, María Jesús. — 16283910-W. — 28201100007444. — 624,80 euros. — 5 por 100. — 656,04 euros. — 17 de marzo a 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Preciado Hidalgo, María Jesús. — 16283910-W. — 28201100007444. — 624,80 euros. — 10 por 100. — 687,28 euros. — 17 de marzo a 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Preciado Hidalgo, María Jesús. — 16283910-W. — 28201100007444. — 624,80 euros. — 20 por 100. — 749,76 euros. — 17 de marzo a 30 de abril de 2011. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Madrid, a 21 de febrero de 2013.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.
(02/1.916/13)

